

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON
LA EMPRESA SOCIEDAD GRANJA AGRICOLA
EDUCACIONAL LTDA., POR LA ADQUISICION
DE 122 ENTRADAS, PARA EL 03 DE
NOVIEMBRE 2015, PARA SALIDA
PEDAGOGICA, PARA LA ESCUELA DE
PARVULOS ANTUHUILEN.

INDEPENDENCIA, 26 OCT 2015
DECRETO ALC. EXENTO N° 4817/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Memorándum N° 164 de fecha 19 de Octubre 2015 de Coordinación Académica DAEM, el Ordinario N° 167 de fecha 13 de Octubre 2015 de la Directora de la Escuela de Párvulos Antuhuilén, la cotización de la Empresa Sociedad Granja Agrícola Educacional Ltda., el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 384 de fecha 21 de Octubre 2015; El Certificado SEP N° 153/2015 de fecha 20 de Octubre 2015, la Orden de Compra N° 2680-392-SE15, lo establecido en el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Establecimiento Escuela de Párvulos Antuhuilén. Cuenta con los recursos SEP, para poder potenciar el aprendizaje a los alumnos y potencia normas y rutinas que favorecen su adecuada organización y uso.

2.- El certificado de Proveedor Único, presentado por la Empresa Sociedad Granja Agrícola Educacional Ltda.

3.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **SOCIEDAD GRANJA AGRICOLA EDUCACIONAL LTDA.**, RUT: 77.051.760-5, domiciliado en Parcela N° 17, Lonquen, Comuna de Isla de Maipo, para la adquisición de 119 Entradas, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$341.600.- (Trescientos cuarenta y un mil seiscientos pesos), con IVA incluido.



2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.11.001.000.000, "ESTUDIO E INVESTIGACIONES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MCH/EMB/RHS/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (225) – Oficina de Partes.